



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Numero de resolución: 2026/2028

Fecha de resolución: 30/09/2026

Referencia:	2025/5318T
Procedimiento:	Selección de personal por concurso-oposición
Asunto:	Procesos selectivos de Ingeniero Industrial por concurso-oposición.
Concejal Delegado (JFMIRA)	

RESOLUCIÓN

Visto el expediente para cubrir una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, en aplicación de las bases que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de fecha 7 de agosto de 2025.

Vista el acta de la Comisión de Valoración de fecha 15/09/2026, que acuerda la publicación de la calificación final definitiva del proceso selectivo y, en aplicación de la base novena de las Bases Específicas que regulan la convocatoria, se constituirá una bolsa de empleo temporal por orden decreciente según la puntuación final con las personas aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición.

En virtud del informe emitido y en uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de una bolsa de trabajo para, en su caso, proveer las vacantes, o necesidades urgentes puntuales de los servicios de carácter temporal, mediante nombramiento de funcionario/a interino/a o contrato laboral temporal, en aplicación de los resultados obtenidos en el proceso selectivo, siendo éstas las siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90

CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Orden	Apellidos y Nombre	Puntos
1	Benito Mirambell, José Rafael	61,40
2	Romero Pérez, Santiago	18,76
3	Ventura García, José Luis	15,90

SEGUNDO.- La constitución de la presente bolsa de empleo anulará todas las anteriores si las hubiera, siendo la vigencia de la misma hasta su agotamiento o hasta la constitución de una nueva bolsa de trabajo (ya sea como consecuencia de la celebración de un proceso para la constitución de una nueva bolsa o bien derivada de un proceso selectivo para cubrir las plazas con carácter definitivo a través de la OEP).

TERCERO.- Que la presente Resolución se publique en la página Web Municipal y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Novelda para conocimiento de las personas interesadas.

Alcalde
Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO JOSE MARTINEZ
ALTED
el 30 de setembre del 2026

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)

Secretaria Accidental
Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE SABATER ARACIL
el 30 de septiembre de 2026